



## Política Antisoborno

En MUR WY S.A.C. estamos comprometidos a realizar nuestros negocios con los mayores estándares de integridad y responsabilidad. Entendemos que nuestra conducta de negocio debe estar alineada a una conducta transparente y ética ya que ello contribuye a la solidez de nuestra empresa.

Se entiende por soborno a la oferta, promesa o entrega, tanto como la exigencia o aceptación, de cualquier pago o ventaja inadecuada (coima), ya sea directa o indirectamente (como por medio de un intermediario), a o de: un funcionario público o un socio comercial. El objetivo del soborno es obtener, retener o dirigir un negocio de forma impropia o asegurar cualquier otra ventaja inadecuada en la realización de un negocio.

Para el cumplimiento de esta “**Política Antisoborno**” se establece lo siguiente:

1. Mur Wy SAC adoptará los procedimientos apropiados para asegurar que sus arreglos con terceros no lo expongan a responsabilidad bajo ninguna ley anticorrupción aplicable.
2. Mur Wy SAC Cumplirá con todas las leyes contra la corrupción y el soborno, prohibiendo los pagos ilegales y otras conductas impropias.
3. En ningún caso, ningún alto cargo administrativo o empleado, ni terceros que actúen en nuestra representación, podrán obsequiar ni pagar (ni hacer una oferta o promesa de pagar, ni dar autorización para pagar) nada de valor a ningún funcionario gubernamental ni a ninguna otra persona o entidad, inclusive aquellas del sector privado o comercial, cuando el obsequio o pago tenga como objeto inducir a quien lo recibe a aprovechar indebidamente su posición a fin de obtener una ventaja comercial impropia.
4. NO se autoriza a ningún trabajador a efectuar pagos de “facilitación” (o agilización) a fin de agilizar o conseguir la realización de ciertas funciones de rutina, no discrecionales, o actos rutinarios de gobierno.
5. Los empleados no realizarán obsequios ni brindarán hospitalidad con la intención de persuadir a alguien o de recompensarlo por tener una conducta impropia o abusar de su autoridad. Consecuentemente, sólo se podrá realizar obsequios o brindar hospitalidad si se cumple con todas las siguientes condiciones: que el obsequio o la hospitalidad sea: i) razonable, ii) de rigor, iii) apropiado en la región y cultura particular en la que se brinda, iv) brindado en forma abierta y transparente y v) acorde con el Código de Conducta de Mur Wy
6. Los trabajadores que incumplan cualquiera de las disposiciones de esta política se harán pasibles de una medida disciplinaria. Si se descubre que un tercero ha incumplido esta Política, dicho incumplimiento puede ocasionar la suspensión o rescisión de cualquier contrato pertinente, y/o la notificación a los organismos de fiscalización que corresponda.

Lima, 16 de enero de 2021

  
**JOSE NAVARRO A.**  
**Gerente General**

|  | POLÍTICA ANTISOBORNO |              |                  |                              |                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------|------------------|------------------------------|-------------------------|
|                                                                                     | Código: POL-GG-01    | Revisión: 03 | Aprobado por: GG | F. de Aprobación: 16/01/2021 | Próxima rev. 16/01/2022 |

***"Nuestra Vida Personal y Profesional debe llevarse de modo que enaltezca nuestro buen nombre, el de nuestra Familia y el de nuestra Empresa"***

## **Código de Ética y Conducta**

1. Cada funcionario y empleado cumplirá con todas las normas y prácticas de la Empresa sobre seguridad y salud, y con todas las leyes de seguridad y los estándares publicados por las autoridades gubernamentales y locales. Cada trabajador tiene la obligación de corregir cualquier acto o condición insegura que esté dentro de su ámbito de responsabilidad o autoridad, y asimismo debe informar a su supervisor sobre cualquier acto o condición insegura aún cuando éste sea detectado fuera del ámbito de su responsabilidad o autoridad.
2. Los bienes o fondos de la Empresa no pueden ser utilizados para ningún propósito ilegal o impropio.
3. Se considerará como un uso indebido o ilegal, la contribución de fondos o servicios directa o indirectamente a cualquier persona que tenga un cargo político, sea ésta elegida o designada o candidato para tal cargo, o la atención de privilegios, beneficios especiales, o trato preferente para la Empresa o sus empleados a través del pago de sobornos, o de cualquier otra forma que pudiera ser considerada como tal.
4. Todo empleado tiene el derecho de decidir sin interferencia de otros empleados si desea o no efectuar contribuciones económicas personales de carácter político con cargo a su propio peculio, así como a determinar la cantidad y beneficiario de dicha contribución.
5. Ningún fondo o recurso encubierto o no registrado podrá ser establecido o mantenido por o dentro de la Empresa, cualquiera sea su propósito.
6. No se hará ningún registro falso o fraudulento en los libros y en los archivos de la Empresa, sea cual fuere la razón, y ningún funcionario o trabajador, participará en ningún tipo de arreglo que resulte en un acto de esta naturaleza. Todos los archivos e informes de los negocios de la Empresa se prepararán de acuerdo con los procedimientos incluidos en la Ley vigente y con las prácticas establecidas en MUR WY SAC.
7. Los pagos a nombre de MUR WY SAC. o los servicios proporcionados por la Empresa no se harán con acuerdo o intención de que alguna parte de dicho pago o servicio sea utilizado para otro propósito que no sea el descrito por los documentos que refrendan el pago o autorizan el servicio.
8. El personal de la Empresa seleccionará o tratará con proveedores, clientes u otros que quieran hacer negocio con MUR WY SAC. , sólo sobre bases que asegure el mejor interés comercial para la Empresa.
9. Los Funcionarios, Empleados y trabajadores se abstendrán de entrar en acuerdos o arreglos con los proveedores, clientes o cualquier otra persona interesada en llevar a cabo negocios con MUR WY SAC. , violando las leyes antimonopolio o prácticas restrictivas aplicables al comercio, limitando o restringiendo la competencia con respecto a los precios, términos o condiciones de venta, producción o distribución.

- 10.**El personal no dará, aceptará o discutirá con un competidor cualquier información inédita acerca de los precios, términos y las condiciones de venta del producto o cualquier otra información que pueda ser utilizada para competir.
- 11.**Los funcionarios y trabajadores evitarán involucrarse directa o indirectamente en cualquier tipo de arreglos o entendimientos que puedan dar la impresión o produzcan un conflicto entre el interés personal del trabajador y los intereses de la Empresa. Cualquier participación financiera o comercial con alguna organización o persona que dé lugar a tal impresión o conflicto deberá ser informada a la Jefatura, Gerencia o Gerencia General, según sea el caso.
- 12.**Ningún trabajador usará, divulgará o revelará para beneficio personal o de terceros información relacionada con la Empresa que pueda ser considerada confidencial. Los empleados no utilizarán para beneficio personal o de terceros ninguna información obtenida como resultado de su empleo con MUR WY SAC. , en forma tal que no pueda ser considerada como un conflicto con los mejores intereses de la Empresa.
- 13.**En MUR WY SAC. , las relaciones de trabajo se basan en el respeto recíproco, todo funcionario y trabajador debe tener un trato respetuoso hacia los demás empleados y postulantes al trabajo, sin discriminación por raza, color, sexo, origen, idioma, edad, impedimento físico, preferencias políticas, creencias religiosas, nivel económico u otras condiciones.
- 14.**Cada funcionario o trabajador cumplirá con todas las leyes ambientales y sus reglamentos y cooperará con las autoridades del gobierno central, regional y local en el desarrollo de normas apropiadas para proteger el medio ambiente.
- 15.**Todo empleado que crea que alguna norma establecida en éste Código de Ética y Conducta Empresarial no está siendo observada o que se están dando acciones o conductas perjudiciales a la Empresa deberá informar inmediatamente a su jefatura, Gerencia o Gerencia General según corresponda.
- 16.**El incumplimiento alguno del Código de Ética y Conducta Empresarial, podría derivar en separación del trabajador de acuerdo a la legislación laboral vigente y a los estándares de conducta de MUR WY SAC.

***"La mayoría de las personas quieren hacer las cosas bien y en forma honesta. Nuestra tarea es apoyarlos en ese propósito"***



---

**DENNIS CHAVEZ**  
Gerente de Recursos Humanos



---

**MIGUEL BUTRON**  
Gerente General